

Parral, 15 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 239 /

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 190, de fecha 11 de Enero de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 5) La Solicitud de Compras N° 014 de doña Alejandra Espinoza Fonseca, Encargada del Programa de Oftalmología del Departamento de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología, de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO.
2. Que, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut N° 99.588.550-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 43 armazones y 88 cristales con el proveedor Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos (**\$331.853.-**) IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
Alcalde (S) de Parral

DMT/pea/mfr.-

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 7324636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

